



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Diciembre de 2012

942/12

Expte. N° 14.133/08

VISTO:

La Resolución N° 657-HCD-2008, por la que se acepta, a partir del 9 de septiembre de 2008, la inscripción definitiva en la Carrera de Doctorado en Ingeniería, a la Ing. Civil Rita Fernanda RANGO, con tema de Tesis denominado “Modelo Analítico Numérico para el Estudio y Optimización de Placas Gruesas Laminadas”, bajo la Dirección de la Dra. Ing. Liz Graciela Nallim y la Codirección del Dr. Ing. Sergio Horacio Oller Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 513-HCD-2010 se otorgan a la Doctorando cuarenta y nueve (49) créditos por Cursos de Posgrado realizados, con lo cual se da acabado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento de la Carrera aprobado por Resolución N° 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS N° 256/11;

Que rolan en autos copias certificadas de las Actas de Examen de las pruebas de traducción escrita de inglés y portugués, ambas aprobadas, de conformidad con lo establecido en el Inciso a. del Artículo 18° y en el Artículo 19° del citado Reglamento;

Que mediante la Resolución N° 741-HCD-2011, se otorga a la Ing. Rita Fernanda RANGO la equivalencia del Examen del Curso Inglés General para Docentes de la Facultad de Ingeniería Nivel IV, por el requisito Prueba de Idioma Inglés Parte “b”, correspondiente a la Carrera de Doctorado en Ingeniería;

Que mediante Nota N° 2812/12, el 10 de diciembre ppdo., la Ing. RANGO presenta un ejemplar impreso y tres (3) copias digitales de su Trabajo de Tesis;

Que el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería eleva la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 29° del Reglamento de la Carrera;

Que la Escuela de Postgrado aconseja aceptar la presentación de la Tesis y aprobar el Tribunal de Tesis propuesto por el C.A.D.I.;

Que el Área de Posgrado de la Dirección General Administrativa Académica informa que la Doctorando cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento de la Carrera para la presentación de su Tesis Doctoral;

Que conforme surge del informe de la Dirección Administrativa Económica Financiera, la Ing. RANGO ha abonado los aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado que cursa, hasta el mes de diciembre de 2012;

Que el Artículo 29° del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería establece que el Director de Tesis integrará, con voz pero sin voto, el correspondiente Tribunal;



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

942/12

Expte. N° 14.133/08

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 270/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XIX sesión ordinaria del 19 de Diciembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que tendrá a cargo la evaluación del Trabajo de Tesis de la Ing. Rita Fernanda RANGO denominado “**MODELO ANALÍTICO NUMÉRICO PARA EL ESTUDIO Y OPTIMIZACIÓN DE PLACAS GRUESAS LAMINADAS**”, el que estará constituido por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

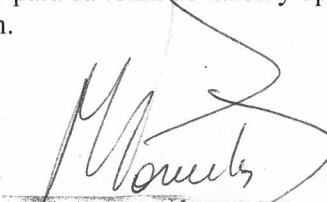
Dr. Víctor Hugo CORTINEZ	(Facultad Regional de Bahía Blanca – Universidad Tecnológica Nacional)
Dr. Carlos Adolfo ROSSIT	(Universidad Nacional del Sur – Bahía Blanca)
Dra. Diana Virginia BAMBILL	(Universidad Nacional del Sur – Bahía Blanca)
Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM	(Directora de Tesis)

Miembros Suplentes:

Dr. Carlos Pedro FILIPICH	(Universidad Nacional del Sur – Bahía Blanca)
Dra. Bibiana María LUCCIONI	(Universidad Nacional de Tucumán)
Dr. Néstor Francisco ORTEGA	(Universidad Nacional del Sur – Bahía Blanca)

ARTICULO 2°.- Notificar a la Doctorando la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente, Resolución N° 193/10 – Artículo 31.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Tribunal de Tesis designado, a la Directora y Codirector de Tesis, a la Doctorando, a la Escuela de Postgrado, al CADI y siga a Dirección Administrativa Académica, y por su intermedio al Departamento de Posgrado para su toma de razón y oportuna remisión del Trabajo de Tesis a sus titulares.-
LBF/aam.


Dr. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA